

del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 16 de junio de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Antonio Fabregat Solsona en los derechos y obligaciones que correspondían al titular de los expresados servicios.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—6.922-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera de Gerona a Olot, a Figueras y a La Bisbal.

Habiendo sido solicitado por don Juan Vila Blanch el cambio de titularidad en favor de la sociedad mercantil «La Hispano Hilarriense, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera de Gerona a Olot, a Figueras y a La Bisbal (V-1.651), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 8 de septiembre de 1964, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la sociedad mercantil «La Hispano Hilarriense, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—7.005-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la variante de la carretera de Castellón a Tarragona para supresión de dos pasos a nivel».

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por el sistema de subasta, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de obras complementarias de la variante de la carretera de Castellón a Tarragona para supresión de dos pasos a nivel».

Esta Dirección General en 16 de noviembre de 1964 ha resuelto adjudicar a «Manuel Cortés Falo, S. A., Construcciones», las obras comprendidas en el «Proyecto de obras complementarias de la variante de la carretera de Castellón a Tarragona para supresión de dos pasos a nivel» por el importe de su proposición de 996.357,64 pesetas, debiendo ser ejecutadas en el plazo de seis meses.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de estación de mercancías de La Coruña-San Diego».

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por el sistema de subasta que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de estación de mercancías de La Coruña-San Diego».

Este Ministerio, en 17 de noviembre de 1964, ha resuelto adjudicar a «Compañía de las Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo», las obras comprendidas en el «Proyecto de estación de mercancías de La Coruña-San Diego» por el importe de su proposición de 98.914.927,32 pesetas, que produce una baja de 647.153,53 pesetas respecto al presupuesto base de licitación de 99.562.080,85 pesetas, debiendo ser ejecutadas en el plazo de 24 meses.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado de estación de Albacete, común a las líneas de Madrid a Alicante y Baeza a Utiel, segunda etapa de realización».

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por el sistema de subasta que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto modificado de estación de Albacete, común a las líneas de Madrid a Alicante y Baeza a Utiel, 2.ª etapa de realización».

Este Ministerio, en 17 de noviembre de 1964, ha resuelto adjudicar a «Sociedad Anónima Ferroviaria», las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de estación de Albacete, común a las líneas de Madrid a Alicante y Baeza a Utiel, segunda etapa de realización», por el importe de su proposición de

88.255.854,18 pesetas, que produce una baja de 10.329.059,95 pesetas en el presupuesto de contrata, debiendo ser ejecutadas en el plazo de 18 meses.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Transportes Terrestres por las que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 29 de octubre de 1964, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Alcaraz y Reolid, provincia de Albacete, (expediente núm. 7.453), como hijuela-prolongación del que es concesionaria doña Rosalía de Mesa Álvarez, entre Villarrobledo y Alcaraz (V-761:AB-19), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Alcaraz y Reolid, de 11,6 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Alcaraz y Reolid y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones todos los días, excepto domingos: Una de ida y vuelta en la época comprendida entre el 30 de mayo y el 15 de noviembre, como prolongación de la que se realiza en el servicio base.

Vehículos.—Los mismos del servicio base (V-761:AB-19).

Tarifas.—Las mismas del servicio base (V-761:AB-19).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afuente grupo b), considerado en conjunto con el servicio base.—7.443-A.

Servicio entre Insúa y Guisamo, provincia de La Coruña (expediente núm. 7.641), como hijuela desviación del que es concesionario don Manuel Rafal Pita entre El Ferrol del Caudillo y Vivero con hijuela (V-1.928:lu-C-18), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Insúa y Guisamo, de 7,5 kilómetros de longitud; pasará por Santa Marta de Babio, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico en todo su recorrido, que se utilizará solamente como paso.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Vivero y La Coruña pasando por el puente de El Pedrido, en sustitución de una de las autorizadas en el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos: Los mismos del servicio base: (V-1928:lu-C-78).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: Las mismas del servicio-base: (V-1928:lu-C-78).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto con el servicio base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—7.443 bis-A.

Servicio entre Orce y el empalme de la carretera de Baza, provincia de Granada (expediente núm. 7.704), como hijuela del que es concesionario «Auto Oscense, S. A.», entre Huescar y Baza (V-1.047:GR-7), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Orce y el empalme de la carretera de Baza, de nueve kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Orce y Baza diariamente, excepto domingos y festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 30 plazas.

Las demás características de este vehículo deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base: (V-1.047:GR-7).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afuente grupo b), considerado en conjunto con el servicio base.—7.444-A.